

PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO “TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO, ZONA SUR – FASE 2”

1.- OBJETIVO

Este procedimiento establece los lineamientos para la conformación de los miembros del Comité de Participación y Vigilancia Ambiental del Proyecto “Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao, Zona Sur – Fase 2” (en adelante, el “Comité”).

2.- DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El Comité estará conformado por los siguientes representantes de los grupos de interés del área de influencia del Proyecto:

- Dos (2) representantes de organizaciones vecinales del área de influencia,
- Un (1) representante del gremio de pescadores o de organizaciones turísticas, y
- Un (1) representante de DP World Callao que actuará como facilitador.

Cada miembro titular debe contar con un suplente y ejercerá el cargo por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido según la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto aprobado (en adelante, “EIASd”).

El miembro suplente sólo desempeñará el cargo en caso de ausencia o impedimento del respectivo miembro titular con todas las funciones que le corresponda.

3.- CONVOCATORIA

La convocatoria a elecciones debe realizarse en un plazo no menor a quince (15) días calendarios de la fecha de vencimiento del mandato de los miembros del Comité de Participación y Vigilancia Ambiental.

DP World Callao publicará la convocatoria a elecciones a través de la página web del Proyecto y, simultáneamente, cursará cartas de invitación a los representantes de cada uno de los grupos de interés del Proyecto a efectos que designen a los dos (2) representantes (titular y suplente) dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de las cartas de invitación por DP World Callao.

4.- DE LOS REPRESENTANTES

Los representantes designados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Acreditar de manera fehaciente que forma parte del grupo de interés del área de influencia del Proyecto:
 - Para el caso de organizaciones vecinales de base deberán estar registrada en la Municipalidad Distrital de su jurisdicción.
 - Para el caso de los gremios de pescadores deberán estar registrado en la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA).
 - Para el caso de organizaciones turísticas deberán contar con el permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático emitido por el MTC.
- No presentar antecedentes penales ni denuncias policiales relacionadas con conflictos sociales y/o que presenten cuestionamientos sociales.
- Declaración jurada emitida por el Consejo Directivo de las organizaciones indicadas en el numeral 2, según sea el caso, que avale la buena conducta del miembro, y
- Disponer de tiempo para el desarrollo de las actividades de participación en la gestión de la Estrategia de Manejo Ambiental del Proyecto, de acuerdo con el EIASd.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS

- 5.1 La carta de designación de los dos (2) representantes (titular y suplente) para la conformación del Comité por cada grupo de interés deberá ser presentada en la Mesa de Partes ubicada en Av. Manco Cápac N° 113, Cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao, la cual atiende en el horario de lunes a viernes de 8:45 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 Hrs.
- 5.2 La carta de designación de los dos (2) representantes (titular y suplente) para la conformación del Comité por cada grupo de interés deberá ser presentada dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de las cartas de invitación por DP World Callao y deberá contener la siguiente información de los designados:
- Nombre, apellidos y copia de Documento Nacional de Identidad (vigente),
 - Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones del representante de la candidatura, y
 - Certificados de Antecedentes Policiales y Penales con una antigüedad no menor a tres (3) meses.
 - Registro de formalización en la Municipalidad, Organización Social de Pescadores Artesanales o permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático emitido por el MTC según lo detallado en el artículo 4.
- 5.3 DP World Callao dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la recepción de las cartas de designación, para corroborar que los designados cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4 del presente procedimiento.

En el caso de que alguno de los designados adolezca de algún requisito, DP World Callao emplazará al representante del grupo de interés respectivo para que levante la observación en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde su notificación. Si transcurrido el plazo antes señalado y no se ha procedido con la subsanación, se tendrá por no admitida dicha designación.

- 5.4 La recepción de las cartas de designación de los representantes por cada grupo de interés y la evaluación de la documentación señalada en el numeral 5.2 se realizarán considerando el orden de llegada de las mismas a Mesa de Partes de DP World Callao dentro del horario de atención señalado en el numeral 5.1.

Respecto a la reelección de miembros del Comité de Participación y Vigilancia Ambiental, se evaluará, adicionalmente al orden de llegada de las cartas de designación por su organización, el desempeño de su gestión como miembro en cumplimiento con el Reglamento Interno del Comité de Participación y Vigilancia Ambiental del Proyecto.

6. PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ

El nombramiento oficial de los miembros del Comité será publicado en la página web del Proyecto con la respectiva consignación de la fecha de presentación de las cartas de designación.